

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXI - T° 199 - N° 18323

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Asuetos distritales del mes de junio Resolución N° 55/2022

Nota N° 28973/2021

VISTO: La resolución dictada por la Ministra de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nro, 307/2022, y

CONSIDERANDO: las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de junio del año 2022.

POR ELLO, la Señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1°) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

LOBOS	2 de junio	Fundación
VILLA GESELL	6 de junio	Fundación
SALLIQUELO	7 de junio	Fundación
ALBERTI	10 de junio	Fundación
AYACUCHO	22 de junio	Fundación
BALCARCE (Ciudad)	22 de junio	Fundación
PILA	24 de junio	Patronal
BERISSO	24 de junio	Fundación
FLORENCIO VARELA	24 de junio	Patronal
ROQUE PEREZ	24 de junio	Fundación
GENERAL MADARIAGA	24 de junio	Patronal
CAPITÁN SARMIENTO	29 de junio	Fundación

Artículo 2°) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

PUÁN	5 de junio	Fundación
MERCEDES	25 de junio	Fundación

Artículo 3º) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado: 26 de mayo de 2022

Hilda Kogan. Ante Mí: Matías José Álvarez. Viviana Mariela Vilanova.

**Nuevo Tribunal del Trabajo en Mar del Plata
Resolución N° 1161/2022**

Nota 860/18 y 8/19 - Sec. Planif.

VISTO: Lo establecido por la Ley 11.640 en cuanto dispone la creación de un Tribunal de Trabajo en el Departamento Judicial Mar del Plata.

Y CONSIDERANDO:

1º) Que, por Decretos del Poder Ejecutivo nros. 2018-1421, 2018-1857 y 2019-676, se designó a las doctoras Erika Graciela Sallette, Natalia Andrea Gómez y Stella Maris Moscuza respectivamente, como integrantes del Tribunal de Trabajo creado.

2º) Que, por Resolución N° 248/21 se autorizó el juramento de la Dra. Sallette a los efectos de subrogar el Tribunal de Trabajo N° 2 de la jurisdicción, en el marco de la Resolución N° 2738/19.

3º) Que, atento el decreto de designación de los Magistrados no establece el número del órgano, corresponde asignarle la denominación de Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata.

4º) Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios está realizando las adecuaciones necesarias que permitirían el funcionamiento del órgano en el inmueble sito en Tucumán N° 2799 de la ciudad de Mar del Plata.

5º) Que, en atención a los informes elaborados al respecto por las Secretarías de Planificación y Personal y la Subsecretaría de Tecnología Informática, las actuales condiciones que se observan en materia edilicia, de equipamiento y de personal, permiten instrumentar la puesta en marcha del organismo referido.

6º) Que, por otra parte, respecto de la compensación de la carga de trabajo entre los Tribunales de Trabajo de la Jurisdicción, resulta pertinente encomendar a la Secretaría de Planificación la elaboración de una propuesta, para ser considerada por esta Suprema Corte de Justicia, con carácter previo al funcionamiento del nuevo órgano.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1º: Fijar el día 4 de julio de 2022, como fecha de inicio de actividades del Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata.

Artículo 2º: El organismo funcionará en el inmueble ubicado en la calle Tucumán N° 2799 de la ciudad de Mar del Plata, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicio adoptará las medidas necesarias para su funcionamiento.

Artículo 3º: Disponer que los cargos vacantes asignados a este Poder Judicial por Decreto del Poder Ejecutivo 414/12 N° 28599 y N° 2860 tengan la denominación presupuestaria de Juez de Tribunal del Trabajo (Grupo 13 -Nivel 20) y destinarlos al Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata (PRG 007-Administración de Justicia).

Artículo 4º: Encomendar a la Secretaría de Planificación la elaboración de una propuesta en relación a la asignación de causas entre los órganos jurisdiccionales involucrados; que deberá remitir consideración de la Suprema Corte de Justicia antes del 15 de junio del 2022.

Artículo 5º: La Suprema Corte de Justicia designará oportunamente la autoridad encargada de recibir el respectivo juramento de ley a los magistrados designados, en el marco de las previsiones del Acuerdo 2159, previa intervención de la Secretaría de Personal.

Artículo 6º: Encomendar a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales la incorporación del Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata a los Grupos correspondientes para la atención de las ferias judiciales en la Justicia del Trabajo.

Artículo 7º: Conferir intervención a la Secretaría de Personal para que proceda a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en función de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias.

Artículo 8º: Por intermedio de la Subsecretaría de Tecnología Informática, se adoptarán las medidas necesarias con el objeto de dotar al organismo cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

Artículo 9º: Solicitar a los Magistrados se sirvan adoptar los recaudos para enviar la información estadística mensual del Tribunal a su cargo, comenzando el 5º día hábil del mes posterior a la puesta en funcionamiento.

Artículo 10: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 27 de mayo de 2022

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante Mí: Néstor Antonio Trabucco, Matias José Álvarez.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica